

Asociación
Chilena de
Municipalidades

COMPROMISOS DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DON SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE CON LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

Santiago, Enero de 2010.

1.- Trabajo conjunto permanente.

Las políticas públicas que se diseñen, desarrollen e implementan considerarán la mirada desde lo local. Durante los primeros treinta días de mandato, el gobierno constituirá una mesa de trabajo en la que participará la ACHM. Su labor estará destinada a implementar los diferentes aspectos del Programa gubernamental que se vinculen con el ámbito municipal. Si en éste se contemplaran nuevas iniciativas, planes o proyectos que consideren a las municipalidades con nuevas funciones o atribuciones, la respectiva agenda de trabajo deberá incluir la preparación previa de la institucionalidad comunal (recursos humanos y financieros) para la instalación de las nuevas competencias que se le van a conferir.

2.- Un Mejor Financiamiento.

El actual sistema de financiamiento no responde a los requerimientos de más y mejores servicios exigidos por los ciudadanos. Analizar las causas del actual déficit y promover soluciones resulta esencial para potenciar un Municipio que responda a los desafíos del Bicentenario. Para dicho efecto, se revisará el modelo y estructura de financiamiento, en una instancia de participación Gobierno, Parlamento y ACHM, la cual deberá generar una propuesta durante el año 2010.

3.- Descentralización Fiscal.

La autonomía municipal requiere avanzar en una descentralización fiscal que permita alcanzar lo estándares de países desarrollados. Para ello se deberá aumentar progresiva y sostenidamente el monto de ingresos regulares no condicionados que administran las municipalidades, teniendo como meta llegar al año 2014, al menos, a una participación del 15% del Ingreso Público.

4.- Nuevos Recursos 2010.

El Déficit de financiamiento Municipal exige soluciones urgentes. Durante el año 2010, período en que se estará generando la propuesta antes indicada, se incrementará el aporte que anualmente efectúa el Fisco al Fondo Común Municipal en M\$30.000.000.-

5.- Calidad en Salud y Educación.

A pesar de los avances logrados en la cobertura en las áreas de educación y salud, aún tenemos una deuda pendiente con la calidad. Por esta razón, se revisarán y modificarán los mecanismos de determinación y los valores del ingreso municipal en materia de salud; a la vez se incrementará la subvención educacional, llegando en ambos casos a un monto que financie prestaciones de calidad. Para dicho efecto, se formará una comisión tripartita, que en un plazo de tres meses contados desde la fecha en que asuma el gobierno, presente una propuesta de financiamiento de los servicios de Salud y Educación.

6:- Fortalecimiento de las capacidades profesionales.

Los desafíos del desarrollo, así como la demanda continua de nuevas oportunidades para la población, hacen necesario el fortalecimiento de las capacidades profesionales y técnicas de los Municipios. En base a lo expuesto, se implementará un proyecto de ley, que, a partir de las diversas realidades de cada Municipalidad, incorpore y fortalezca dichas capacidades.

7.- Fondos de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales.

Modernizar la gestión municipal supone pasar de una lógica de Administración a un modelo de excelencia orientado hacia los ciudadanos, que permita una medición de resultados en términos de eficiencia, eficacia y de calidad de los servicios. Para ello, se creará un "Fondo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales" al que todas las Municipalidades accederán vía proyectos, que, una vez implementados, serán evaluados. Durante el año 2010, el Fondo contemplará M\$ 4.000.000.

8.- Nuevas Competencias, Nuevos Recursos.

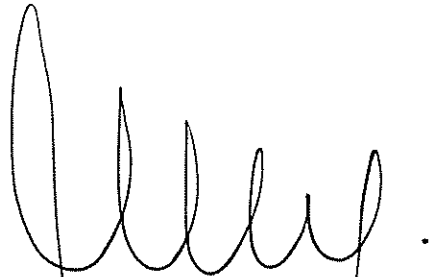
La autonomía municipal, requiere que las nuevas funciones que se le asignen a las municipalidades cuenten con los correspondientes recursos para ejercerlas adecuadamente. Por ello, se debe elevar a rango constitucional el principio, hoy reconocido en el inciso cuarto del artículo 5 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de manera que cualquier nueva función o tarea que se le otorguen a las municipalidades contemple el financiamiento respectivo.

9.- Asociativismo Municipal.

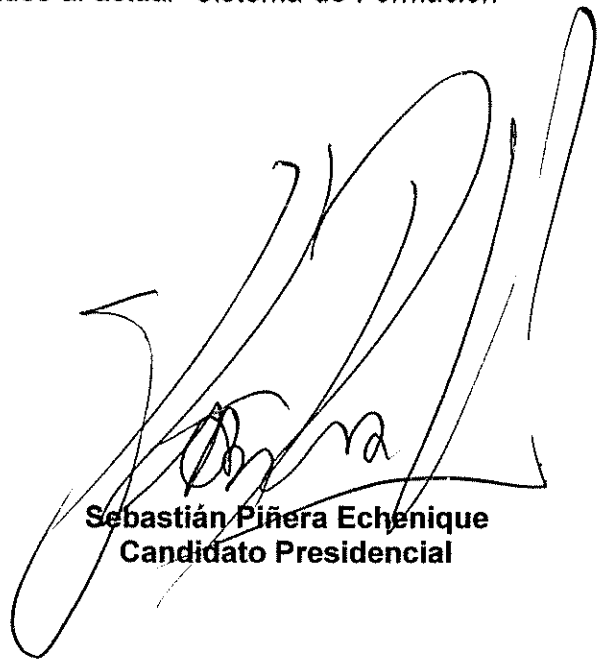
El asociativismo Municipal constituye un modelo colaborativo de gestión que debe contar con un marco jurídico que lo promueva. Para ello, se deberá gestionar la aprobación del proyecto de ley - actualmente en trámite- que regula la forma a través de las cuales las asociaciones de municipalidades pueden obtener personalidad jurídica.

10.- Más Recursos para Capacitación.

La capacitación y la formación de los funcionarios municipales constituyen un factor esencial en la calidad de las políticas públicas que se desarrollan a nivel local y de los servicios que entregan los municipios. En este ámbito, al año 2014, se incrementarán en un 100% los recursos destinados al actual "Sistema de Formación y Capacitación Municipal".



Claudio Arriagada Macaya
Presidente
Asociación Chilena de Municipalidades



Sebastián Piñera Echenique
Candidato Presidencial